

02 | DIC | 2020

**QUINTA CARTA CIRCULAR MODIFICACIÓN LÍNEA BOGOTÁ RESPONDE – CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.**

[Corresponde a la Circular Externa No. 008 del 14 de abril de 2020]

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

---

La Alcaldía de Bogotá y Bancóldex se permiten anunciar las siguientes modificaciones a la línea Bogotá Responde para acompañar las necesidades del sector empresarial en la reactivación económica:

**A. Subcupo 1 microempresas y pequeñas empresas crédito inteligente**

Se modifica la reducción mínima en tasa de interés para este subcupo así:

**INTERMEDIARIOS**

En cualquier caso, esta oferta deberá contemplar una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 1% (100 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito.

Esta reducción se refrendará mediante la presentación del anexo 1 de esta circular por parte de la entidad intermediaria al momento de la solicitud.

**B. Subcupo 2 microempresas**

A partir de la fecha, los recursos disponibles en el subcupo 2 dirigido a las microempresas podrán utilizarse tanto bajo el mecanismo de redescuento como el de microfinanzas en las condiciones publicadas para este subcupo.

**02 | DIC | 2020 // QUINTA CARTA CIRCULAR MODIFICACIÓN LÍNEA BOGOTÁ RESPONDE – CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.**

Página 2

---

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 008 del 14 de abril de 2020, la carta circular del 16 de abril de 2020, la carta circular del 24 de junio de 2020 y la carta circular del 9 de septiembre de 2020 permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal